



Institución
Universitaria
Reacreditada en Alta Calidad

Hacia una era de
Universidad y Humanidad

COMUNICADO DE VERIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE ASPIRANTES PARA LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE ESTUDIANTES, (PRINCIPAL Y SUPLENTE), ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y APLICADAS 2023 – 2024

EL COMITÉ DE GARANTÍAS

Informa:

Que dando cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Rectoral 202301279 del 14 de agosto de 2023, *“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA AL PROCESO PARA LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE ESTUDIANTES, (PRINCIPAL Y SUPLENTE), ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y APLICADAS DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO PARA EL PERÍODO 2023 – 2024 Y SE FIJAN OTRAS DIRECTRICES”*, se fijaron los requisitos que los aspirantes para la elección debían satisfacer y cumplir

Que la Resolución Rectoral 202301279 del 14 de agosto de 2023, en su artículo 4ª indicaba que los candidatos deberían ostentar la siguiente calidad:

- 1. Ser estudiante con matrícula vigente en la Institución con por lo menos 12 créditos en un programa de Educación Superior*
- 2. Acreditar al momento de la inscripción un promedio académico acumulado de 3.5 y un mínimo de dos niveles académicos aprobados;*
- 3. No haber tenido desde un año antes de la elección, ni tener durante el periodo de representación vínculo laboral no contractual con la institución y no haber sido sancionado disciplinariamente.*

A su vez, el artículo 5º, de la resolución en mención indicaban que los aspirantes, candidatos, debían inscribirse ante el Comité de Garantías de la presente convocatoria, adjuntando, como requisito, al correo inscripcioncandidato@itm.edu.co, los siguientes documentos:

- 1. Diligenciar el formato de inscripción, en donde conste los nombres y apellidos completos de los candidatos que conforman la respectiva plancha, el documento de identidad, correo electrónico, número de contacto telefónico...*





2. Diligenciar el formato donde el candidato, manifieste expresamente no encontrarse incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades contempladas en la Ley o en el presente Estatuto.

3. Anexar la hoja de vida.

Que de conformidad con el artículo 16 del Acuerdo No. 04 de 2011 y en el ejercicio de las funciones que le confiere el citado Acuerdo, el Comité de Garantías de la presente elección y de acuerdo con el registro encontrado en la cuenta de correo electrónico inscripcioncandidato@itm.edu.co, concluyó:

Que luego de verificar, los documentos allegados por los postulados y revisado, el promedio, nivel académico de los estudiantes y la no existencia de sanciones, las siguientes personas cumplen con los requisitos para ser candidatos a la elección de los Representante de estudiantes (principal y suplente) ante el Consejo de Facultad de Ciencias Exactas y Aplicadas del Instituto Tecnológico Metropolitano – ITM:

PLANCHA No. 1		
CANDIDATO PRINCIPAL	CÉDULA DE CIUDADANÍA	PROGRAMA
Sara Cataño Arroyave	1.000.757.805	Química Industrial
CANDIDATO SUPLENTE	CÉDULA DE CIUDADANÍA	PROGRAMA
Jeferson Pinzón Chavarro	1.012.457.750	Química Industrial

Atentamente,

JUAN ESTEBAN ALZATE ORTIZ
SECRETARIO GENERAL DE INSTITUCIÓN
UNIVERSITARIA
SECRETARÍA GENERAL

DANIEL GONZÁLEZ MONTOYA
DECANO DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
FACULTAD DE INGENIERÍAS

JORGE IVAN RIOS RIVERA
VICERRECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
VICERRECTORÍA DE DOCENCIA





Institución
Universitaria
Reacreditada en Alta Calidad

Hacia una era de
Universidad y Humanidad

Proyectó: SARA MELISSA CASTILLO VELÁSQUEZ
CONTRATISTA ABOGADO
SECRETARÍA GENERAL

Revisó: MELISSA MENESES RODRÍGUEZ
CONTRATISTA
SECRETARÍA GENERAL

Aprobó: JUAN ESTEBAN ALZATE ORTIZ
SECRETARIO GENERAL DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
SECRETARÍA GENERAL

www.itm.edu.co

Dirección: Calle 73 No. 76A - 354, Vía al Volador

Teléfono: (+574) 440 51 00 Fax: (+574) 440 51 02 / Medellín – Colombia / Código Postal: 050034

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ADSCRITA AL MUNICIPIO DE MEDELLÍN VIGILADA MINEDUCACIÓN



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación